

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas 5
 seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por tres meses, pesetas 6'25
 seis — — — — — 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costum: donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidará bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é In.antes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

3176

Gobierno civil de la provincia de Segovia

FOMENTO.—CARRETERAS

Hallándose terminados los acopios de piedra por contrata para la carretera de tercer orden de San Esteban de Gormaz, al confín de la provincia de Segovia, durante el año de 1914, cuyas obras se han realizado extrayendo materiales en el término municipal de Ayllón, se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, para los que tengan que presentar alguna reclamación contra el contratista, puedan hacerlo en el término de treinta días, á contar de la fecha en que aparece este anuncio, remitiendo á este Gobierno informadas cuantas reclamaciones se presenten, ó en caso negativo, la certificación correspondiente.

Segovia, 17 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,
 EL MARQUÉS DE MONTESA

3184

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA

No habiendo acusado recibo los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, de las hojas impresas que para la formación del Censo del ganado caballar

y mular, les fueron remitidas en comunicación de fecha 17 de Noviembre último, y necesitando conocer si las referidas hojas han llegado á sus respectivos destinos; prevengo á dichos señores Alcaldes y Secretarios de los mismos que hayan recibido, ó dejado de recibir las susodichas hojas, lo manifiesten directamente á este Gobierno sin dar lugar á nuevo recordatorio.

Segovia, 19 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,
 EL MARQUÉS DE MONTESA
Pueblos que se citan

- Adrada de Pirón
- Aguilafuente
- Aldeanueva del Codonal
- Aldehorno
- Aldehuela del Codonal
- Aldeonte
- Arevalillo
- Cascajares
- Escalona
- Frumales
- Fuentemilanos
- Fuentepiñel
- Fuentesoto
- Juarros de Voltoya
- Languilla
- Martín Muñoz de la Dehesa
- Matilla (La)
- Melque
- Muñopedro
- Navafria
- Otones
- Rebollo
- Revenga
- Tabladillo
- Veganzones
- Villaverde de Montejo
- Villeguillo

3189

Alcaldía de Melque de Cercos

El Ayuntamiento de este pueblo y su término municipal para la custodia del campo de sembrado y tras hojo, han cogido á los guardas Fernando Gorgojo y á Bonifacio Villoslada, abonándoles por dicha guardería de sembrados y viñedo hasta la recolección de la uva de 1915, treinta y seis fanegas de trigo.

Lo que se hace público por medio de éste á fin de que los labradores vecinos y terratenientes forasteros si no se hallaren conformes, pueden reclamar en debida forma ante esta Alcaldía en el término de ocho días; pasados los cuales sin verificarlo, se tendrá por aceptado dichos nombramientos.

Melque, 16 de Diciembre de 1914.
 —El Alcalde, Juan del Pozo.

3183

Caja de Recluta de Segovia, núm. 8

CIRCULAR

Dispuesto por Real orden circular de fecha 14 de los corrientes, publicada en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, núm. 281, que los días 10, 11 y 12 de Enero próximo, se concentren en las Cajas de Recluta todos los individuos pertenecientes al reemplazo de 1914, y los que sin estar comprendidos en dicho reemplazo deban destinarse en unión de ellos, con arreglo á las disposiciones en vigor, lo verificarán en esta Caja, los citados días 10, 11 y 12 de Enero, los reclutas que á continuación se relacionan.

Los señores Alcaldes de los pueblos respectivos dispondrán que lo verifiquen sin excusa ni pretexto alguno, haciendo saber á los interesados que de no presentarse sin tener causa justificada que lo impida, serán considerados como desertores, debiendo dichas autoridades en tal caso, dar conocimiento á esta Caja, con la debida anticipación y comprobantes necesarios, cumpliendo así lo prevenido sobre el particular. También ordenarán los señores Alcaldes á los mozos de sus respectivos Ayuntamientos que comprende este llamamiento, lleven consigo su pase correspondiente, para entregarlo en esta Caja de Recluta al verificar la presentación conforme está prevenido; advirtiéndole que de no hacerlo así, dejan de cumplir el deber y obligación que cada uno tiene, cuya falta se considerará comprendida en las disposiciones vigentes.

Asimismo se ruega á los referidos Alcaldes hagan saber á los referidos mozos ó sus familias que dispuesto por la superioridad, que las prendas de paisano que traigan al concentrarse sean conservadas en los Cuerpos á que se le destine, para devolvérselas al licenciarse, se presenten vestidos con el mayor esmero posible.

Igualmente se requiere á los Comandantes de los puestos de la Guardia civil, para que contribuyan con su cooperación á facilitar la concentración referida, haciendo llegar la noticia á conocimiento de los individuos que residan en sus respectivas demarcaciones.

Los Ayuntamientos que faciliten socorros de tránsito á razón de 0'50 pesetas diarias á los reclutas que acudan á concentración, serán reintegrados previa la presentación de los cargos correspondientes, que deberán entregar á persona comisionada al efecto para su cobro, la cual deberá hallarse presente á la llegada de los socorridos, con el fin de que puedan éstos prestar su conformidad ó hacer los reparos que se les ofrezcan á su presencia; no admitiéndose después de este acto, cargo alguno contra esta Caja, por dicho concepto, después del día en que verifiquen la presentación los reclutas, puesto que la Caja referida, en cumplimiento de lo mandado, ha de facilitar los socorros de tránsito á los que no lo hayan percibido á la salida de su pueblo para la Capital.

Los individuos acogidos á los beneficios del capítulo XX de la ley, no tienen derecho á socorro de tránsito, y por tanto los Ayuntamientos lo tendrán en cuenta y no facilitarán á dichos individuos auxilio alguno para incorporarse á esta Caja.

Segovia, 18 de Diciembre de 1914.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Fernando Ruiz Merás.

Relación que se cita

NÚMERO DE ORDEN	REEMPLAZO	NÚMERO DEL SORTEO	PUEBLOS	NOMBRES
PARTIDO DE CUÉLLAR				
1	1914	1	Adrados	Estanislao Arranz García
2	—	2	—	Julián Arranz Minguela
3	—	1	Aguilafuente	Dionisio Monedero Pedrazuela
4	—	2	—	Angel Martín de Frutos
5	—	3	—	Vicente Merino Martín
6	—	5	—	Pedro Yubero Arribas
7	—	6	—	Claudio Trapero Frutos
8	—	10	—	Gregorio Arribas Díez
9	—	14	—	Eustaquio Ballesterero Cerezo
10	—	2	Arroyo de Cuéllar	Marcelino de Santos Miguel
11	—	3	—	Fausto de Pedro Zamarrón
12	—	5	—	Basilio Gómez y Gómez
13	—	3	Campo de Cuéllar	Emeterio Muñoz Muñoz
14	—	1	Castro de Fuentidueña	Telesforo Peña Benito
15	1911	10	Cuéllar	Nicolás García Herguedas
16	1913	12	—	Mariano Criado Gómez
17	—	18	—	Miguel Sanz Sanz
18	1914	2	—	Macario Tejero San Miguel
19	—	3	—	Eugenio de Blas Martín
20	—	9	—	Tiburcio Martín Nevado
21	—	11	—	Eliás Verdugo Pilar
22	—	12	—	Agustín Frutos González
23	—	14	—	Julio Ortega Martín
24	—	15	—	Francisco Núñez Suárez
25	—	16	—	Sixto Calle Montalvillo
26	—	17	—	Genero Martín Sacristán
27	—	21	—	Florentino Montero Poza
28	—	22	—	Gregorio García García
29	—	25	—	Victorio de Benito Quevedo
30	—	26	—	Antonio Minguela Arranz
31	—	27	—	Juan Criado Pascual
32	—	28	—	Ciriaco Arranz Garcillán
33	—	29	—	Antonio Salamanca Santos
34	—	31	—	Facundo Barbolla González
35	—	32	—	Felipe Gilbaja Sanz
36	—	33	—	Matías Núñez Pascual
37	—	34	—	Gabriel Velasco Rodrigo
38	—	36	—	Paulino Herguedas Plaza
39	—	37	—	Julián Velasco Renedo
40	—	2	Cuevas de Provanco	Emilio Arranz Heredero
41	—	4	—	José Heredero Rodrigo
42	—	1	Chañe	Lorenzo García Sanz
43	—	3	—	León Caravias Boal
44	—	5	—	Mauro Caravias Marinero
45	—	1	Chatún	Cesáreo de la Rosa Tejedor
46	—	2	—	Victorio del Río Izquierdo
47	—	2	Dehesa	Andrés Aragón Vaquerizo
48	—	1	Fresneda de Cuéllar	Mariano Colomo Muñoz
49	—	4	—	Mariano de la Fuente Martín
50	—	1	Fuente Olmo de Fuentidueña	Mariano Gómez Martín
51	—	3	—	Manuel Galindo Calvo
52	—	4	—	Pedro Melero Peña
53	—	5	—	Florentino Velázquez Palomar
54	—	1	Fuente Olmo de Iscar	Pedro Oviedo Laguna
55	—	2	—	Aurelio Alvarez Martín
56	—	4	—	Luis Alonso Santos
57	—	5	—	Julio de la Calle Yusta
58	1912	4	Fuentepelayo	Ruperto Abad Gilmartín
59	1914	5	—	Nicolás Tejedor Sancho
60	—	7	—	Victor Gómez García
61	—	8	—	Julio Delgado Pascual
62	—	9	—	Justo Vaca Calvo
63	—	10	—	Victores Navares Serrano
64	—	12	—	Emiliano Gilmartín Delgado
65	—	13	—	Francisco Brell Gil
66	—	14	—	Félix Herrero Gilmartín
67	—	15	—	Florencio García Sanz
68	—	2	Fuentepiñel	Alberto Gonzalo González
69	—	3	Fuentesauco	Julián Valle García
70	—	4	—	Simeón Cano Cuéllar
71	—	3	Fuentesoto	José Heredero Fuente
72	—	4	—	Eusebio Fuente Frutos
73	—	2	Fuentidueña	Bernardo González Garrido
74	—	3	—	Hilario Lázaro Jiménez
75	—	5	—	Román Andrés Arranz
76	—	1	Gomezerracín	Modesto Herrero Sastre
77	—	4	—	Rufino Muñoz Muñoz
78	—	4	Hontalbilla	Raimundo Gordillo Montes
79	—	6	—	Mariano Merino Delgado
80	1914	1	Lastras de Cuéllar	Raimundo Heras López
81	—	2	—	Jacinto Frutos Callejo
82	—	3	—	Pablo Giraldo Pascual
83	—	4	—	Esteban Díez Herrero
84	—	7	—	José Sanz Arranz
85	—	2	Lovingos	Pedro Olmos Ortega
86	—	1	Mata de Cuéllar	Dionisio García Barceló
87	—	2	Membibre	Aureliano Fuentes Díez
88	—	1	Moraleja de Cuéllar	Eusebio Cáceres Merino
89	1913	1	Navalmanzano	Teodoro Otero Gómez
90	1914	3	—	Nicolás Alvarez Tardón
91	—	4	—	Bernardino Arranz González
92	—	5	—	Emiliano Escobar González
93	—	6	—	Vicente García García
94	—	7	—	Gregorio N. Frutos
95	—	8	—	Dionisio Muñoz Alvarez
96	—	10	—	Emilio Blanco Sanz
97	—	13	—	Fausnino Moreño García
98	1913	7	Navas de Oro	Clementino Bartolomé Encina
99	1914	3	—	Albano Santos Veganzones
100	—	8	—	Victoriano Perfecto Arranz
101	—	9	—	Gerónimo Carabias Gil
102	—	1	Olombrada	José Gonzalo Velasco
103	—	3	—	Mariano Acebes Sanz
104	—	5	—	Julián Acebes Acebes
105	—	7	—	Félix Bartolomé Berdugo
106	—	1	Pinarejos	Robustiano García Muñoz
107	—	1	Pinarnegrillo	Pedro Herrero Santos
108	—	4	—	Aureliano Santos Salinas
109	—	6	—	Mariano Mañas Ruiz
110	—	1	Sacramenia	Gavino Bermejo Pascual
111	—	4	—	Claudio Rojo Andrés
112	—	5	—	Lázaro de Lázaro Frutos
113	—	6	—	Angel Izquierdo Martín
114	—	7	—	Angel de Frutos Catalina
115	—	8	—	Lázaro Bermejo Arranz
116	—	9	—	Victor Martín Sebastián
117	1912	3	Samboal	Julián Sanz García
118	1914	3	—	Macario Sanz Gómez
119	—	1	San Cristóbal de Cuéllar	Timoteo Gilsanz Carpintero
120	—	2	—	Valerio Zarzuela Zarzuela
121	—	1	Sanchonño	Julián Rico Rico
122	—	2	—	Quintín López Méndez
123	—	6	—	Cesáreo Pascual Nevado
124	—	7	—	Casimiro Rico Fuentes
125	—	8	—	Mariano Herrero Consuegra
126	—	1	San Martín y Mudrián	Julián Sanz Marcelo
127	—	4	—	Matías de la Flor Gómez
128	—	1	San Miguel de Bernuy	Afrodiseo Cuenca Lázaro
129	—	4	—	Blas Galindo Parra
130	—	5	—	Francisco Peña Pérez
131	—	1	Torreadrada	Daniel González Pecharromán
132	—	2	—	Tomás Blanco Peña
133	—	3	—	Serafín Pecharromán Francisco
134	—	4	—	Francisco Sanz Guijarro
135	—	4	Torreçilla del Pinar	Esteban de la Cruz Gómez
136	—	1	Valtiendas	Alvaro Frutos Rojo
137	—	1	Valledado	Evaristo Calle Muñoz
138	—	2	—	Manuel Arranz Calle
139	—	3	—	Clemente Muñoz Fraile
140	—	5	—	Estanislao Gómez González
141	—	7	—	Nicasio del Ser Carbajosa
142	—	9	—	Leonardo García Antón
143	—	1	Vegafria	Nicente Hernando Beltierra
144	—	1	Villaverde de Iscar	Primitivo Aguado del Caño
145	—	2	—	Faustino Benito Calle
146	1913	6	Zarzuela del Pinar	Mariano Calvo Calvo
147	1914	2	—	Bonifacio Fuentetaja Pastor
148	—	3	—	Gregorio Santos Olmos
PARTIDO DE RIAZA				
149	1914	1	Alconada	Martín Moral Berzal
150	—	2	—	Jesús Miguel Martín
151	—	2	Aldealengua de Santa María	Paulino Gadea Arranz
152	—	1	Aldeanueva de la Serrezuela	Segundo Hernández San José
153	—	1	Aldeanueva del Monte	Mariano de Diego Martín
154	—	2	—	Gerónimo Alonso Sanz
155	1913	2	Ayllón	Narciso Pérez Crespo
156	1914	3	—	Hipólito Nieto Nieto
157	—	4	—	Julián Yunquera Lallana
158	—	5	—	Angel Pérez García
159	—	6	—	Eloy Buquerín Bermúdez
160	—	7	—	Lázaro Sanz Martín
161	—	1	Campo de San Pedro	Andrés Martín Yagüe
162	—	2	—	Antonio Yagüe Martín
163	—	2	Cascajares	Nicasio Espinel Benito
164	—	3	—	Eduardo Sanz Dorado
165	1913	1	Hilleruelo de San Mamés	Pedro Gómez de Lama
166	1914	1	—	Bonifacio Sanz García
167	—	1	Corral de Ayllón	Nicolás Lorenzo de Lama
168	—	2	—	José Dominguez Arribas
169	1912	4	Estebanvela	Angel Azuara García
170	1914	2	—	Abdón de Diego Miguel

171	1914	3	Estebanvela.....	Eugenio Arranz Martín
172	—	4	Fresno de Cantespino.....	Lorenzo Ponce Borahona
173	—	5	—	Bartolomé González Bahón
174	—	3	Fuentemizarra.....	Gregorio Miguel Yagüe
175	—	1	Honrubia.....	Martín Pérez Bajo
176	—	2	—	Lorenzo Rincón García
177	—	4	—	Gordiano Hernando García
178	—	1	Languilla.....	Antonio López Signero
179	—	2	Linares.....	Eduardo Gil Sanz
180	1913	2	Maderuelo.....	Gregorio Montero Sanz
181	1914	1	—	Jaro Bayo García
182	—	2	—	Juan Carnicero de la Cruz
183	—	3	—	Mariano Martín Esteban
184	—	4	—	Alejandro Martín Gil
185	—	5	—	Venancio García Martín
186	—	6	—	Antonio Sanz Mñoz
187	—	3	Madriguera.....	Eutiquiano de la Villa Sanz
188	—	4	—	Carlos Ibáñez Izquierdo
189	—	5	—	Laureano de la Villa Muñoz
190	—	6	—	Juan Flor Palacios
191	—	2	Montejo de la Vega.....	José Izquierdo Antón
192	—	3	—	Cecilio Armendáriz Armendáriz
193	—	1	Moral.....	Teodoro Gutiérrez Gutiérrez
194	—	2	Muyo.....	Prudencio Arranz Arranz
195	—	3	—	Angel Márquez Redondo
196	1912	3	Pajares de Fresno.....	Nicolás Alonso Moreno
197	1914	1	—	Mariano García Carrasco
198	—	2	Pradales.....	Celestino Santo Domingo Gutiérrez
199	—	3	—	Rafael Abad Bartolomé
200	—	1	Riaguas de San Bartolomé..	Claudio Ramos de Pablo
201	—	4	—	Inocente Agueda Signero
202	—	1	Riahuelas.....	Mariano Domínguez Asenjo
203	—	3	Riaza.....	Pedro Esteban de Pablo
204	—	4	—	José de Diego Sanz
205	—	5	—	Félix Gómez Alonso
206	—	6	—	Mariano Villalvilla Gutiérrez
207	—	8	—	Mariano Redondo Alonso
208	—	9	—	Raimundo García Lobo
209	—	2	Ribota.....	Félix Aparicio Galgo
210	—	1	Riofrío de Riaza.....	Cipriano del Ama Esteban
211	—	2	—	Alejandro García de Pablo
212	—	3	—	Vicente Rodríguez García
213	—	4	—	Primo Serrano Ruiz
214	—	1	Santa María de Riaza.....	Juan Santa María Cuesta
215	—	2	—	Laureano Santa María Tomé
216	—	3	—	Vicente Prádenas Arranz
217	1912	7	Santibáñez de Ayllón.....	Miguel López Portillo
218	1913	2	Valdevacas de Montejo....	Ignacio Sanz Armendáriz
219	1914	2	Valdevarnés.....	Rafael Fernández Granda
220	—	3	—	Juan Martín Sanz
221	1913	1	Valvieja.....	Juan Pancorbo Moreno
222	1914	1	Villacorta.....	Antonio García Muñoz
223	—	2	—	Casimiro Marina Arranz
224	—	3	—	Mariano Madrigal Montejo
225	—	6	—	Feliciano Arranz Ibáñez
226	—	1	Villaverde de Montejo.....	Miguel Mayor Armendáriz
227	—	2	—	Cándido García Martín
228	—	3	—	Cipriano García Andrés

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

229	1914	2	Aldehuela del Codonal.....	Juan Canto Martín
230	1912	1	Aragoneses.....	Leoncio Sacristán Heredero
231	1913	1	Armuña.....	Rufo Renedo Monja
232	1914	1	—	Cipriano Gómez Martín
233	—	2	—	Juan Lázaro Gil
234	—	3	—	Luis Pedriza Herrero
235	—	2	Balisa.....	Santos Malomares Ortega
236	—	2	Bercial.....	Gregorio Anaya Martín
237	—	3	—	Inocencio Marugán Hernando
238	—	1	Bernardos.....	Felipe Sacristán Luengo
239	—	2	—	Teodoro Arranz Sanz
240	—	3	—	Julián Bartolomé Bartolomé
241	—	7	—	Cipriano de Andrés Casas
242	—	8	—	Mauricio Sastre Cubero
243	—	11	—	Pedro Cubero García
244	—	1	Ciruelos de Coca.....	Mariano Gil Martín
245	—	2	—	Julián Martín Acebes
246	—	1	Coca.....	Andrés Acosta Domínguez
247	—	4	—	Andrés García Ortega
248	—	5	—	Felipe Pascual García
249	—	6	—	Ramón García Cobos
250	—	8	—	Angel Gallego Herrero
251	—	9	—	Pedro Sanz Fernández
252	—	1	Codorniz.....	Hilario Sanz López
253	—	2	—	Jesús Dinaquero García
254	—	2	Domingo García.....	Félix Bernardos Domínguez
255	—	2	Etreros.....	Jaime de Andrés Piquero
256	—	1	Fuente de Santa Cruz.....	Aureo Lozano Fragua
257	—	2	—	Santiago Villarreal Muñoz
258	—	3	—	Joaquín Martín Conde
259	—	5	—	Isaac Sanz Sanz
260	—	7	—	Francisco Baradé García

261	1914	8	Fuente de Santa Cruz.....	Agustín Muñoz Gómez
262	—	2	Hoyuelos.....	Agustín Domingo Yuste
263	—	1	Ituero.....	Dionisio Barreno Puente
264	—	2	Jemuño.....	Florencio Casado Domínguez
265	—	4	—	Emilio Antón González
266	—	6	—	Amador Sacristán Sacristán
267	—	2	Labajos.....	Mariano García García
268	—	7	—	Segundo Gómez Estevez
269	—	1	Laguna Rodrigo.....	Saturio Velasco Peñalosa
270	—	1	Lastras del Pozo.....	Arcadio Llorente Llorente
271	—	2	—	Eugenio Rubio Asenjo
272	—	2	Martín Muñoz do la Dehesa..	Celestino Gallego Andrés
273	—	1	Martín Muñoz de las Posadas	Juan Pascual Andrés
274	—	2	—	Agustín Zorzo Lázaro
275	—	6	—	Jesús García Gómez
276	1913	2	Marugán.....	Fermín Sastre Tardón
277	1914	2	—	Benjamín Aragoneses Esteban
278	—	3	—	Agustín Revilla Arribas
279	1913	1	Melque.....	José Galán Lorenzo
280	1914	1	—	Fidel Rico Acebes
281	—	1	Migueláñez.....	Miguel Arévalo Gozalo
282	—	1	Montejo de Arévalo.....	Federico Madejon Martín
283	—	3	Montuenga.....	Telesforo Arribas Otero
284	—	2	Moraleja de Coca.....	Lucio Martín Martínez
285	—	3	—	Marcelo Yubero García
286	—	2	Muñopedro.....	Miguel Maroto Pintos
287	—	4	—	Remigio Jorge Monterrubio
288	1913	1	Nava de la Asunción.....	Isaias García García
289	—	3	—	José Martín Arnal
290	1914	1	—	Santiago Ramos García
291	—	2	—	Toribio Herranz Alvarez
292	—	4	—	Juan Esteban Marugán
293	—	6	—	Segundo Galindo Valle
294	—	7	—	Mariano Blanco González
295	—	8	—	Ignacio García García
296	—	9	—	Mariano Sanz García
297	—	10	—	Bernardino Marugán Pérez
298	—	12	—	Lucio Marugán Ramos
299	—	1	Nieva.....	Leandro Galán Arteaga
300	—	3	—	José Hernández Vázquez
301	—	5	—	Santos Galán Sanz
302	—	6	—	Nemesio Miguel Sanz
303	1912	1	Paradinas.....	Sergio Marugán Pérez
304	1913	4	—	Claudio Gil Antón
305	—	3	Rapariegos.....	Fidel García Esteban
306	1914	1	—	Julio González Esteban
307	—	6	—	Saturnino Manso Vara
308	—	1	San Cristóbal de la Vega ...	Julián Caro Armada
309	—	3	—	Tomás Alvarez Carrero
310	—	2	Sangarcía.....	Vicente Mateos Casado
311	—	5	—	Cruz Agustín Garcimartín
312	—	7	—	Raimundo Garcimartín Marugán
313	—	1	Santa María de Nieva.....	Angel Torreño Migueláñez
314	—	2	—	Teodoro Heras Diez
315	—	4	—	Millán Palacios Gilpérez
316	—	7	—	Moisés Rodríguez Pardo
317	—	8	—	Julio Gozalo Miguel
318	—	9	—	Vidal Frutos Frutos
319	—	11	—	Pedro Gómez Triviño
320	1912	3	Santiuste de S. Juan Bautista	Teodosio Alfalate Santos
321	1914	2	—	Valentín García Soblechero
322	—	6	—	Julio Gómez Díez
323	—	7	—	Andrés Piquero Nicolás
324	—	8	—	Vicente Muñoz Díez
325	—	1	Tolocirio.....	Daniel Soblechero Martín
326	—	1	Villacastín.....	Procopio Garzón Encinas
327	—	2	—	José López Alvarez
328	—	3	—	Jerónimo Andrés Triviño
329	—	4	—	Juan Sastre Garzón
330	—	1	Villagonzalo.....	Faustino Gómez Morejón
331	—	2	Villoslada.....	Leónides Casado Pérez
332	—	3	—	Domingo Pérez Tejedor

PARTIDO DE SEGOVIA

333	1914	2	Abades.....	Leoncio Cañas Herranz
334	—	3	—	José Fuentes Velasco
335	—	4	—	Ignacio Andrés García
336	—	5	—	Mauricio Pozo Ayas
337	—	2	Aldea del Rey.....	Emeterio Escribano Herranz
338	—	3	—	Emeterio Rosa Herranz
339	—	3	Anaya.....	Luciano Antón Llorente
340	—	4	—	José Manso Gil
341	—	1	Basardilla.....	Pedro Sanz Garrido
342	—	2	—	Hermenegildo Garrido Heras
343	—	3	—	Pedro Galindo Moreno
344	—	4	—	Ramón Garrido Gil
345	—	1	Bernúy de Porreros.....	Enrique Gómez Vallejo
346	—	2	—	Angel Galindo Calle
347	—	3	—	Julio González Leciáñez
348	—	1	Brieva.....	José Martín Martín
349	—	4	—	Basilio Sanz Sanz
350	—	3	Caballar.....	Manuel Martín Blanco

351	1914	4	Caballar	Valeriano Martín Benito	444	1914	22	San Ildefonso	José García Baeza
352	—	1	Cabañas	Félix Vírveda Manzano	445	—	23	—	Cándido Sastre Páez
353	—	1	Cantimpalos	Félix Postigo Herranz	446	—	3	Santiuste de Pedraza	Ramón González Sanz
354	—	2	—	Zacarías Llorente Yubero	447	—	2	Sauquillo de Cabezas	Emilio Bermejo Herrero
355	—	3	—	Angel Romano Gómez	448	—	3	—	Enrique Monederos Arribas
356	—	4	—	Mariano Pedrazuela Rubio	449	—	4	—	Gabriel Barrio Muñoz
357	—	2	Carbonero el Mayor	Alejandro Manso Muñoz	450	—	5	—	Ricardo Antoranz Sanz
358	—	3	—	Cesáreo Andrés Llorente	451	—	2	Segovia	Jesús Aragonese Gilsanz
359	—	7	—	José García Herrero	452	—	4	—	Joaquín Martín Sebastián
360	—	9	—	Vital Llorente Sancho	453	—	6	—	Doroteo Robledo García
361	—	12	—	Amós López Herrero	454	—	21	—	Angel Bermejo Casabán
362	—	15	—	Pedro Valverde Martín	455	—	26	—	Timoteo Manso Jiménez
363	—	16	—	Pallo Pascual Lázaro	456	—	30	—	Julián Bermejo Torrego
364	—	17	—	Eugenio Herrero Migueláñez	457	—	31	—	Ruperto Martín Merino
365	—	5	Collado Hermoso	Anacleto de Pablo Berrocal	458	—	34	—	Sergio Santa Brígida
366	1912	1	Cubillo	Matías García Herrero	459	—	37	—	Florentino Moreno Hernández
367	1913	3	—	Joaquín Páez Barrio	460	—	38	—	Antonio Alvarez Gilarranz
368	1914	1	—	Dionisio Vírveda Martín	461	—	50	—	Julio Sacristán González
369	1912	9	Cuesta	Nicolás Arribas Robledo	462	—	56	—	Rufino Ayuso Mateos
370	1914	3	—	Gumersindo Pinillos Andrés	463	—	57	—	Vicente Pastor Lavajo
371	—	1	Encinillas	Florencio Tejero Hernangómez	464	—	58	—	Eulogio Calleja Criado
372	—	1	Escalona	Florentino Jerónimo Matarranz	465	—	60	—	Segundo Martín Serrano
373	—	2	—	Salustiano Gómez Frutos	466	—	62	—	Arturo Pérez de Albeniz Oses
374	—	3	—	Eustaquio Galicia González	467	—	63	—	Mariano Riestra Bertol
375	—	5	—	Santiago Tapias Martín	468	—	71	—	Manuel Gómez Cantalejo
376	—	6	—	Pedro Polo Pérez	469	—	74	—	Gabriel Bermejo Herrero
377	—	7	—	Juan Herranz Tordesillas	470	—	76	—	Eulogio García López
378	—	8	—	Miguel Merino Sanz	471	—	78	—	Florentino Vega Santamaría
379	—	1	Escarabajosa de Cabezas	Agustín Bernabé Yubero	472	—	80	—	Rogelio San Cipriano
380	—	2	—	Isaías Bernabé Herranz	473	—	81	—	Emilio Vázquez de la Calle
381	—	3	—	Crispín Bernabé González	474	—	87	—	Pascasio Herrero Herrero
382	—	4	—	Julián Bernabé Martín	475	—	89	—	Gregorio Yagüe Calvo
383	—	2	Escobar	Pedro Manrique Marcos	476	—	96	—	Anastasio Huertas Segovia
384	—	4	—	Calixto Alvarez de Pablo	477	—	97	—	Victorino Foó Martín
385	1913	12	Espinar	Julio González Gómez	478	—	98	—	Emilio Elías Fernández
386	1914	9	—	Servando Vigil Abascal	479	—	99	—	Victorio González Barragán
387	—	10	—	Esaban Pozo Olaya	480	—	100	—	Andrés Rueda Benito
388	—	12	—	Canuto Gómez Hernández	481	—	103	—	Baldomero Martín González
389	—	13	—	Luis Velasco Rodríguez-Arcé	482	—	107	—	Eulogio Vega Martín
390	—	1	Fuentemilanos	Sergio Alonso Matesanz	483	—	1	Tabanera La Luenga	Alejandro Fernández Cristóbal
391	—	2	—	Lope Marazuela Arribas	484	—	2	—	Toribio Matute Llorente
392	—	2	Garcillán	Marcelino Rincón Sanz	485	—	2	Torrecaballeros	Francisco García de Lucas
393	—	1	Hontanares	Francisco Martín Tabanera	486	—	4	—	Francisco Lucas Lucas
394	—	1	Huertos	Federico Monjas Roldán	487	—	1	Torreiglesias	Martín Gómez Encina
395	1913	2	Juarros de Ríomoros	Virgilio Lorente García	488	—	2	—	Crescenciano Sanz de la Asunción
396	1914	1	—	Anatolio Luengo Martín	489	—	3	—	Frumencio Segovia Martín
397	—	2	La Losa	Federico Martín Higuera	490	—	4	—	Claudio Revilla Gil
398	—	3	—	Domingo Pérez Muñoz	491	—	2	Trescasas	José Plaza Sanz
399	1913	2	Losana	Celedonio Ejido Garrido	492	—	5	Turégano	Pedro Sanz Escorial
400	1914	1	—	Vicente García Valle	493	—	6	—	Zacarías Morales García
401	—	1	Madrona	Félix de Miguelsanz Ayuso	494	—	8	—	Mariano Matesanz Calle
402	—	3	Martín Miguel	José Yagüe Barrios	495	—	2	Valdeprados	Aquilino Pardo Reques
403	—	4	—	Antonio Martín de Pablo	496	—	4	Valdevacas y Guijar	Tomás Barrio Contreras
404	1912	3	Mozoncillo	Castor Herranz Domingo	497	—	6	—	Manuel Escorial Contreras
405	1914	1	—	Nicanor Merino Arribas	498	—	1	Valseca	Mariano Cardiel Merino
406	—	2	—	Higinio Sanz Lorenzo Ballesteros	499	—	2	—	Andrés Benito Luengo
407	—	3	—	Elías Valverde Oviedo	500	—	3	—	Pedro Santos García
408	—	5	—	Florentino Sanjuán Tejedor	501	—	2	Valverde	Macario Herrero Tabanera
409	—	7	—	Antolín Gómez Pascual	502	—	4	—	Eleuterio Illana Olaya
410	—	8	—	Nemesio González Fuentes	503	—	6	—	Esteban García Llorente
411	—	2	Muñoveros	Baltasar Gómez Martín	504	—	7	—	Juan Hernangómez Herrero
412	—	3	—	Alejandro Cristóbal Borreguero	505	—	8	—	Mario Tomé Villoslada
413	—	4	—	Anastasio García Arribas	506	—	9	—	Cesáreo Llorente Martín
414	—	2	Navas de San Antonio	Matías Tapia Aceña	507	—	2	Veganzones	Juan Martín Garzón
415	—	3	—	Benito Contreras Pérez	508	—	3	—	Eusebio Alvarez Hernando
416	—	1	Ortigosa del Monte	Justo Piñuela Bermejo	509	—	4	—	Justo Gil Arribas
417	—	3	Otero de Herreros	Vicente Bermejo Bermejo	510	—	5	—	Teófilo Gómez Martín
418	—	4	—	David San Román Andrés	511	—	1	Vegas de Matute	Fidel García Diego
419	—	5	—	Antolín Reques Robledano	512	—	2	—	Mariano María Núñez
420	—	3	Ojones	Agapito Martín Martín	513	—	4	—	Feliciano Barreno Gila
421	—	3	Palazuelos	Basilio Pastor Velasco	514	—	5	—	Basilio Rosa Roldán
422	—	2	Pelayos	Isidoro Berrocal Pinillos	515	1913	3	Yangnas	Federico Campos Fuentes
423	—	3	—	Sebastián García Lobo	516	1914	2	—	Jesús Pérez Lázaro
424	—	2	Revenga	Julián Aparici del Barrio	517	—	3	—	Mariano Lázaro Manso
425	—	3	—	Victoriano Gil Martín	518	—	2	Zamarramala	Jesús Miguel Pedrazuela
426	—	4	Roda	Tomás Hernando López	519	—	1	Zarzuela del Monte	Pedro Montalvo Herrero
427	1912	2	Salceda	Santiago Ramos Hernanz	520	—	3	—	Andrés Alvarez Ayuso
428	1914	2	—	Bernardino Sanz Ortega					
429	—	1	San Ildefonso	Justo Moro Gabriel					
430	—	4	—	Agapito Corral Tellado					
431	—	5	—	Félix Luengo Matesanz	521	1914	2	Aldealcorvo	Raimundo Martín de Pedro
432	—	7	—	Tomás Ramos Arenas	522	—	2	Aldeonsancho	Luis Sanz Gregoris
433	—	9	—	Calixto Marcos Grande	523	—	2	Aldehonte	Julián Burgueño Torres
434	—	11	—	Alfredo Heras González	524	1913	2	Arcones	Rufino Garrido Estirado
435	—	12	—	Antonio Andrés García	525	1914	4	—	Claudio Merino Arribas
436	—	14	—	Tomás Prieto Alberola	526	—	7	—	Anastasio González González
437	—	15	—	Guillermo García Ruiz	527	—	8	—	Lucio Reoyo Sanz
438	—	16	—	Máximo Sosa Cocero	528	—	9	—	Juan Hernanz Gómez
439	—	17	—	Tomás García Manso	529	—	2	Barbolla	Macario Gómez Martín
440	—	18	—	Isidro Carreras Frutos	530	—	3	—	Dámaso Villa Arribas
441	—	19	—	Nicolás de la Rosa Moreno	531	—	1	Bercimuel	Mariano Martín Lorenzo
442	—	20	—	Lorenzo Moreno Domingo	532	—	3	Boceguillas	Jesús López Maderuelo
443	—	21	—	Ramón García María	533	—	1	Cabezuela	Florencio Gómez Miguel

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

521	1914	2	Aldealcorvo	Raimundo Martín de Pedro
522	—	2	Aldeonsancho	Luis Sanz Gregoris
523	—	2	Aldehonte	Julián Burgueño Torres
524	1913	2	Arcones	Rufino Garrido Estirado
525	1914	4	—	Claudio Merino Arribas
526	—	7	—	Anastasio González González
527	—	8	—	Lucio Reoyo Sanz
528	—	9	—	Juan Hernanz Gómez
529	—	2	Barbolla	Macario Gómez Martín
530	—	3	—	Dámaso Villa Arribas
531	—	1	Bercimuel	Mariano Martín Lorenzo
532	—	3	Boceguillas	Jesús López Maderuelo
533	—	1	Cabezuela	Florencio Gómez Miguel

534	1914	2	Cabezuela.....	Florentino Sanz Sanz
535	—	4	—	Aurelio Esteban Heredero
536	—	5	—	Daniel Sanz Yagüe
537	—	7	—	Ruperto Sanz Sanz
538	—	11	—	Miguel Lázaro Gil
539	1913	5	Cantalejo.....	Benito Calvo San Antolín
540	1914	1	—	Fermin Martín Escorial
541	—	3	—	Jacinto de Lucas Moreno
542	—	6	—	Domingo Alvaro Camacho
543	—	7	—	Venancio Pastor Zamarro
544	—	10	—	Julián Calvo Sanz
545	—	16	—	Felipe Virseda Sanz
546	—	17	—	Bernabé Martín Diego
547	—	18	—	Cipriano Miguel Lucas
548	—	21	—	Gumersindo de Lucas Gil
549	—	22	—	Angel Gómez S. Pablo
550	—	1	Carrascal del Río.....	Felipe Lobo Quintana
551	—	3	—	Ezequiel Alonso Frías
552	1913	1	Casla.....	Mariano Peña Velasco
553	1914	1	—	Marcos Cristóbal Expósito
554	—	2	—	Victoriano Moreno Martín
555	—	1	Castillejo de Mesleón.....	Cirilo Yagüe Egido
556	—	2	—	Urbano Arribas Pascual
557	—	3	—	José Barahona Prádena
558	—	4	—	Julián González Velasco
559	—	2	Castrillo de Sepúlveda.....	Pedro Poza Sanz
560	—	3	—	Saturnino Maldonado Lobo
561	—	2	Castroserna de Abajo.....	Gregorio González Bermejo
562	—	3	Castroserna de Arriba.....	Pedro del Barrio Benito
563	—	5	—	Miguel Benito Alvaro
564	—	1	erezo de Arriba.....	José de las Heras Barbolla
565	—	3	—	Agapito González Sanz
566	—	1	Condado Castilnovo.....	José Casla y Casla
567	—	2	—	Ricardo Casla Herrero
568	—	2	Duratón.....	Venancio Bravo Martín
569	—	2	Duruelo.....	Leoncio González San Juan
570	—	3	—	Angel San Juan de Lucas
571	—	4	—	Pedro Martín Gómez
572	—	1	Encinas.....	Lamberto Provencio Provencio
573	—	2	—	Bonifacio de Frutos Monedero
574	—	3	—	Andrés Sanz y Sanz
575	—	4	—	Mariano Estebanz Sanz
576	—	5	—	Agustín Sanz Martín
577	—	1	Fresno de la Fuente.....	Nicomedes Redondo Llorente
578	—	2	Fuenterrebollo.....	Rufo Martín Sacristán
579	—	3	—	Julián Calvo Vaquerizo
580	—	4	—	Francisco Peña San Bruno
581	—	5	—	Gregorio Cuesta Lobo
582	—	1	Gallegos.....	Ricardo López García
583	—	2	—	Plácido Moreno Sánchez
584	—	2	Grajera.....	Timoteo Bravo N.
585	—	1	Matabuena.....	Felipe Gil Valverde
586	—	2	—	Mariano Casillas Hidalgo
587	—	1	Matilla.....	León Alvaro Benito
588	—	1	Navafria.....	Felipe Arcones Casado
589	—	4	—	Teodoro Rivero Alvaro
590	—	5	—	Amancio Heredero Cruz
591	—	1	Navalilla.....	Agapito José Francisco
592	—	2	—	Eliodoro Merino Barrio
593	—	4	—	Alejandro Vaquerizo Martín
594	—	1	Navares de Ayuso.....	Petronilo Maté Miguel
595	—	2	—	Vicente Redondo Miguel
596	—	4	—	Aurelio Bartolomé Sastre
597	—	2	Navares de Enmedio.....	Mariano Alonso Alonso
598	—	4	—	Mariano Frutos Bartolomé
599	—	5	—	Emiliano Calleja García
600	—	2	Navares de las Cuevas.....	Tomás Pinto Antonio
601	—	3	—	Leandro Arroyo Torres
602	—	4	—	Eugenio Alvaro Onrubia
603	—	5	—	Jorge Guijarro Redondo
604	—	1	Orejana.....	Eugenio Hernanz Berzal
605	—	4	—	Faustino Zamarro Hernanz
606	—	4	Perorrubio.....	Federico Pascual Pastor
607	—	5	—	Nicolás Casla Yagüe
608	1912	3	Prádena.....	Gervasio Pérez del Campo
609	1914	1	—	Julián Sanz y Sanz
610	—	3	—	Francisco Sanz Ramos
611	—	4	—	Mariano Truchado Velázquez
612	—	5	—	Manuel Hernanz González
613	—	8	—	Tomás Martín Martín
614	—	9	—	Felipe San Juan Sanz
615	—	1	Puebla de Pedraza.....	Vito Santamaría Martín
616	—	1	San Pedro de Gaillos.....	Mariano Casado García
617	—	2	—	Gonzalo Casado Castro
618	—	4	—	Esteban Benito Sanz
619	—	7	—	Quintín Llorente Martín
620	—	8	—	Balvino Moreno Sanz
621	—	1	Santa Marta.....	Julián Benito García
622	1913	4	Sepúlveda.....	Emilio Cristóbal Monte
623	1914	1	—	Ubaldo Antoraz Navares
624	—	2	—	Mariano Antón Montero
625	—	3	—	Miguel Postigo García
626	—	5	—	Justo Serna Martínez

627	1914	9	Sepúlveda.....	Hilario Navares Pulido
628	—	10	—	Luis Pinto Redondo
629	—	3	Siguero.....	Miguel Gómez González
630	—	2	Siguero.....	Antonino Martín Herrero
631	—	2	Torre Val de San Pedro....	Domingo Martín Rodríguez
632	—	5	—	Eustasio Velasco González
633	—	6	—	Pascual Marín Juliana
634	—	1	Turrubuelo.....	Paulino Lobo Gutiérrez
635	—	2	—	Juan Lobo Bernal
636	1913	3	Urueñas.....	Eusebio San Isidoro
637	1914	1	—	Mariano Castro Barral
638	—	2	—	Manuel Hernández Sanz
639	—	3	—	Emiliano Sanz Sanz
640	—	4	—	Mariano García Sanz
641	—	1	Valle de Tabladillo.....	Baldomero Peña Peña
642	—	1	Vallernela de Sepúlveda....	Valentín Moreno Barrio
643	—	2	—	Eliodoro Etreros Benito
644	—	3	—	Francisco Gómez Barrio
645	1913	1	Ventosa y Tejadilla.....	Gregorio García Martín
646	1914	1	—	León San Juan González
647	—	2	—	Tomás García Casla
648	—	2	Villar de Sobrepeña.....	Basilio Velasco Barral
649	—	1	Villaseca.....	Dionisio González Casado
650	—	2	—	Cirilo de la Cruz García

Segovia, 18 de Diciembre de 1914.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Fernando Ruiz Merax.

3127

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA.—SÉPTIMA INSPECCIÓN

SUBASTAS

En los días del mes de Enero próximo, y pueblos que se expresan en la relación que á continuación se inserta y ante los Sres. Alcaldes respectivos, se celebrarán las primeras subastas por un período de cinco años, de los pinos á resinar que en la misma se indican, señalados en los montes de los referidos pueblos, bajo los tipos de tasación que á cada uno se asigna y pliegos de condiciones que se hallarán en las Secretarías de los Ayuntamientos de dichos pueblos; si la primera no hubiere licitadores, se verificará la segunda á los diez días siguientes ó sea el día 22 de dicho Enero.

RELACION QUE SE CITA

Número del monte	PUEBLOS	Número de pinos	Tasación — Pesetas	Tiempo del Contrato	DÍAS DE LAS SUBASTAS
40	Hontal billa.....	1.392	934'40	cinco años	12 á las once de la mañana
43	Remondo.....	1.200	900	—	—
170	Valdevacas y Guijar.	1.000	500	—	—
130	Caballar.....	456	228	—	—

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de cuantos pretendan interesarse en la subasta; entendiéndose que la tasación asignada á cada uno es la señalada por cada un año del contrato.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1914.—El Inspector General, Antonio Salazar.

3182

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central con fecha 7 del actual, se ha servido extender los nombramientos de Maestros y Maestras interinos con el sueldo de 500 pesetas, para las Escuelas siguientes:

D. Manuel Cristóbal Pedrazuela, Maestro interino de la Escuela de Madrona.

D. Gilberto Juan José Rodríguez, para la idem de Ayllón.

D. Rafael Martín Domingo, para la id. de Añe.

D. Francisco Gamez y Cuesta,

para la Escuela de Fuentemilanós.

D. Antomio Benito Ortega y Espejo, para la id. de Marazoleja.

D. Fausto García y Delgado, para la id. de Castiltierra.

D.^a Esperanza Angeles Uñón y Carmona, para la id de Ciruelos (Pradales).

Los títulos administrativos deli-genciados se remiten con fecha 15 del actual, á los Alcaldes de dichos pueblos.

Lo que se anuncia á los efectos determinados por las disposiciones vigentes.

Segovia, 16 de Diciembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

3096

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE NOVIEMBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes citado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Viruela.....	Capital.....	Tres.....	Ovina....	117	98	25	7	183
Idem.....	Santa María de Nieva..	Fuente de Santa Cruz.....	Idem....	8	52	4	4	52

Segovia, 11 de Diciembre de 1914.—El Inspector provincial de Higiene Pecuaria, Rufino Portero.

RELACION de los Vocales y Suplentes que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, para el bienio de 1915 y 1916, de los pueblos siguientes:

3055
ENCINILLAS
Presidente: D. Angel Manso de Frutos.
Suplente: D. Lorenzo Velasco de Marcos.

3138
PELAYOS
Presidente: D. Justo Martín Lozoya.
Suplente: D. Agustín Lozoya García.

3135
SANTA MARÍA DE NIEVA
Presidente: D. Francisco Martín Monjas.
Suplente: D. Nicanor Holgueras Sanz.

3124
ORTIGOSA DE PESTAÑO
Presidente: D. Pedro Pascual Alvarez.
Suplente: D. Miguel Herrero Miguel.

3116
SAN PEDRO DE GAILLOS
Presidente: D. Eduardo Casado Llorente.
Suplente: D. Casto Benito Sanz.

3148
NAVAFRÍA
Presidente: D. Tomás Herrero González.
Suplente: D. Sotero Martín Velasco.

3160
PINAREJOS
Presidente: D. Bernardino Tejedor Calvo.
Suplente: D. Eugenio Escribano Fuentetaja.

3179
CASTROSERNA DE ABAJO
Presidente: D. Pedro Merino González.
Suplente: D. Domingo Esteban Hernández.

3181
SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA
Presidente: D. Cecilio Rojero Sánchez.
Suplente: D. Marcelo García Palomino.

3185
Juzgado municipal de Segovia

Don Julián Sainz García, Juez municipal suplente de esta Ciudad.
Por el presente edicto hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en el juicio verbal que insta el Procurador D. Julián Casado, contra Gervasio Calles García y Esperanza Cardiel, vecinos de Torreiglesias, sobre pago de pesetas, tengo acordado sacar por segunda vez á subasta y con la rebaja de un veinticinco por ciento, una tercera parte de casa, sita en dicho pueblo y su calle y barrio de Pavía, señalada con el número cuatro, que linda por

derecha, entrando, con otra de Francisco Grande; izquierda, con la de Luis Encinas; por la espalda, con la calle del Caz, y al frente, con dicha calle de Pavía; tasada en quinientas pesetas.

Cuya segunda subasta, que será doble y simultánea, se ha señalado el día catorce de Enero de mil novecientos quince, á las once de la mañana, ante este Tribunal, sito calle de los Viejos, dos, y en el de Torreiglesias; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, á la que antecederá, para poder tomar parte, el depósito del diez por ciento de la misma, todo ello bajo la rebaja del expresado veinticinco por ciento; haciéndose saber que el rematante podrá ceder á un tercero los derechos que adquiriera; advirtiendo que la falta de títulos de dominio, se suplirá en la forma que las leyes vigentes disponen, á costa de los demandados, teniendo los licitadores que conformarse con los títulos existentes.

Dado en Segovia, á diecisiete de Diciembre de mil novecientos catorce.—Julián Sainz.—El Secretario, Carlos Navarro Grassa.

3186
Don Julián Sainz García, Juez municipal suplente de esta Ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil, promovido por don Juan Catáneo, contra la herencia yacente ó sucesores de D. Adrián Ramírez Redondo, sobre pago de doscientas pesetas, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Segovia, á diecisiete de Diciembre de mil novecientos catorce, el Sr. D. Julián Sainz García, Juez municipal y Presidente del Tribunal, y los Adjuntos D. Juan Yanguas y D. Leonardo González, habiéndolo visto este juicio verbal civil seguido entre partes, de la una como demandante, D. Juan Catáneo, y de la otra como demandada, la sucesión hereditaria ó herencia yacente de D. Adrián Ramírez sobre pago de pesetas.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los sucesores ó herencia yacente de D. Adrián Ramírez, y por la ausencia y rebeldía en este juicio, á que tan pronto sea firme esta sentencia paguen á D. Juan Catáneo la cantidad de doscientas pesetas que se les reclaman, condenándoles en todas las costas.—Pues por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Sainz.—Juan Yanguas.—Leonardo González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Julián Sainz, Juez municipal suplente estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal hoy día de la fecha, doy fé.—Ante mí: Carlos Navarro y Grassa.

Y para que sirva de notificación á la herencia yacente ó herederos de don

Adrián Ramírez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, que firmo en Segovia á dieciocho de Diciembre de mil novecientos catorce.—Julián Sainz García.—El Secretario, Carlos Navarro y Grassa.

3187

Juzgado municipal de Pelayos

Don Lorenzo Borreguero Egado, Juez municipal de Pelayos.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal civil promovidos por D. Alejandro González Salamanca, Procurador de los Tribunales y vecino de Segovia, en concepto de apoderado de D. Manuel Sanz Hernanz, vecino de Sotosalbos, contra D. José Robledo Arahuetes, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar á pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes sitas en este término municipal de Pelayos.

1.^a Un Rompizo en el término de Pelayos, al sitio denominado Matepeones, de segunda calidad, y cabida de treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas; linda por Oriente, otro de Manuel Vicente; Mediodía, otro de Frutos Martín; Poniente, con Dehesa Boyal, y al Norte, con prado de Casimiro Arahuetes Lorón; tasado en 350 pesetas.

2.^a Una Pradera en igual término y sitio del prado pozo, de segunda calidad, y cabida de nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas; linda por Oriente, otra de León Velasco; Mediodía, otra de Aniceto García; Poniente, otra de León Miguel, y al Norte, otra de Miguel de Miguel; en 125 idem.

3.^a Un Linar en igual término, y sitio de la canal, de segunda calidad, y cabida de catorce áreas y setenta centiáreas; linda por Oriente, con huerto de Alejandro García y Casimiro Domínguez; Mediodía, con Cacería de la Cuesta; Poniente, otro linar de Tiburcio García, y al Norte, otro de Mariano García; en 150 idem.

4.^a Una tierra Centenera, en el propio término y sitio del Pelenchón, de tercera calidad, y cabida de diecinueve áreas y setenta centiáreas; linda por Oriente, con otra de Segundo Velasco; Mediodía, con Caz de Cuesta; Poniente y Norte, otra de Alejandro García y linar de Aniceto García; en 100 idem.

5.^a Otra tierra Centenera en el mismo término y sitio, de Miguel Encinas; de tercera calidad, y cabida de diecinueve áreas y setenta centiáreas; linda por Oriente, Mediodía y Norte, con otras de Luis Ayuso; y al Poniente, otra de Severiano Robledo; en 125 idem.

6.^a Otra tierra Centenera en el susodicho término, y sitio de los Cantos, de tercera calidad, y cabida de treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas; linda por Oriente, con otra de

herederos de Anastasio María; Mediodía y Poniente, otra de Alejandro García, y al Norte, otra de León Velasco Arahuetes; en 75 idem.

7.^a Otra tierra Centenera en el propio término y sitio denominado el Orcajo, de tercera calidad, y cabida de diecinueve áreas y setenta centiáreas; linda por Oriente, otra de herederos de Mariano García; Mediodía, con Dehesa Boyal; Poniente, otra de Esteban Lozoya, y al Norte, otra de Frutos Martín; en 100 idem.

8.^a Otra tierra Centenera en igual término, y sitio de la pradera del Toro, de cabida de diecinueve áreas y setenta centiáreas; linda por Oriente, otra de Aniceto García; Mediodía, otra de Remigio Robledo; Poniente, otra de Hipólito Robledo, y al Norte, otra de Frutos Martín; en 50 idem.

9.^a Una pradera abierta en el mismo término y sitio de los Redondales, de tercera calidad, y cabida de nueve áreas, y ochenta y cinco centiáreas; linda por Oriente, tierra de Blas Isabel; Mediodía, otra de Remigio Robledo; Poniente, otra de herederos de Felipe Berrocal; y al Norte, otra de Pascual Arribas; en 100 idem.

10. La cuarta parte pro indivisa de una casa en el casco de esta villa, con corral, huerto y prado, formando todo ello un solo predio en la calle de San Vicente, número quince, que mide doscientos noventa metros cuadrados, y linda toda ella por el frente donde tiene la entrada ó sea la puerta principal, con la calle San Vicente, derecha entrando, con portada y corral de Aniceto García; izquierda, corral y Portada de Santiago Garrido, y por la Espalda, con cerca de Aniceto García y corral de Félix González; en 600 idem.

Total, 1.775 pesetas.

El remate tendrá lugar el día dieciocho de Enero próximo del año de mil novecientos quince y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que los bienes se sacan á subasta, sin suplir previamente la falta de títulos, y por último se hace presente á dichos licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes; sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Dado en Pelayos, á dieciséis de Diciembre de mil novecientos catorce.—El Juez municipal, Lorenzo Borreguero.—El Secretario, Casimiro Domínguez.